



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 615/2023**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FILIAL AYOLAS, PARA EL SEGUNDO CICLO 2023 Y SE DEJA SIN EFECTO HABILITACIÓN DE ASIGNATURAS, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2023.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012 de fecha 18/05/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución N° 539/2004 de fecha 27/04/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1501/2022/004 de fecha 26/05/2022, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1533/2023/001 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2023.
- La Resolución CD N° 1534/2023/015 de fecha 14/07/2023, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2023.
- La Resolución CD N° 1534/2023/021 de fecha 19/07/2023, por la cual se designan Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la FIUNA, Filial Ayolas, correspondiente al Segundo Ciclo 2023.
- El Memorándum N° 036/2023 de fecha 27/07/2023, del Ing. Hugo Cabral Samaniego, Secretario de la FIUNA Filial Ayolas.
- El parecer favorable del Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de la Filial Ayolas, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, y m) faculta al Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Ing. Hugo Cabral Samaniego, Secretario de la FIUNA Filial Ayolas, solicita el Llamado a Concurso Abreviado para Profesores Encargados de las asignaturas Optativas: Construcciones Sostenibles y Análisis de Costos de la carrera de Ingeniería Civil e Introducción a la Energía Fotovoltaica, Análisis de Sistema de Potencias y Planificación de Sistemas Eléctricos de la carrera de Ingeniería Electromecánica para el segundo ciclo 2023.

Que, asimismo, solicita se deje sin efecto la habilitación de las asignaturas Optativas Estructuras Metálicas Especiales y Cálculo Avanzado de Estructuras de la carrera de Ingeniería Civil, y Controladores Lógicos Programables, Eficiencia Energética e Instalaciones Eléctricas Especiales de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en atención a que no cuentan con estudiantes interesados en dichas asignaturas.

Que, el Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de la Filial Ayolas, eleva a consideración la solicitud del Secretario de la Filial, con parecer favorable de la dirección.

Que, el Señor Decano, emite la presente resolución a fin de arbitrar los trámites administrativos académicos necesarios del presente ciclo.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**  
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### RESOLUCIÓN D Nº 615/2023

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FILIAL AYOLAS, PARA EL SEGUNDO CICLO 2023 Y SE DEJA SIN EFECTO HABILITACIÓN DE ASIGNATURAS, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2023.  
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso Abreviado de Docentes para postularse a los cargos de **Profesores Encargados** de las asignaturas **Optativas** de las Carreras de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – **Filial Ayolas**, correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2023, Ad Referéndum del Consejo Directivo, conforme siguiente detalle:

INGENIERÍA CIVIL	
CÓD.	ASIGNATURA
3018	CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES
3024	ANÁLISIS DE COSTOS

INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	
CÓD.	ASIGNATURA
3004	ANÁLISIS DE SISTEMA DE POTENCIAS
3022	INTRODUCCIÓN A LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA
3023	PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

**Art. 2º) Dejar sin efecto** la habilitación de las asignaturas Optativas de las Carreras de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – **Filial Ayolas**, correspondiente al segundo ciclo del periodo académico 2023, para todos los efectos académicos y administrativos pertinentes, Ad Referéndum del Consejo Directivo, conforme al siguiente detalle:

INGENIERÍA CIVIL	
CÓD.	ASIGNATURA
3007	ESTRUCTURAS METÁLICAS ESPECIALES
3012	CÁLCULO AVANZADO DE ESTRUCTURAS

INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	
CÓD.	ASIGNATURA
3005	EFICIENCIA ENERGÉTICA
3026	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES
3027	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.